

PARANA, **15 OCT 2019**

VISTO:

El Expediente Nº S01: 1931/2016 UADER_SALUD, referido al cierre Administrativo del Proyecto "Fortaleciendo hábitos saludables en residencias infanto juveniles" Directora Sabrina Medina y Codirector Erwin Jonatan Gomez Salvetti; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. (98) el Codirector Erwin Jonatan Gomez Salvetti del Proyecto "Fortaleciendo hábitos saludables en residencias infanto juveniles", eleva el informe final.-

Que a fs 119 toma conocimiento el Auditor Interno donde se cumplimenta de acuerdo a las normativas vigentes.-

Que en virtud de lo manifestado precedentemente, la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio eleva las presentes actuaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" 042 para el cierre del expediente y ejecución final.-

Que la Comisión permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda aprobar el cierre administrativo del proyecto y aprobar su rendición de cuenta definitiva.

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

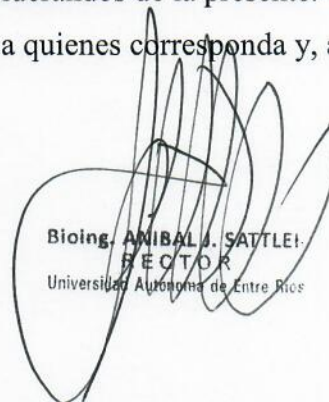
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" 042, la ejecución final, y rendición de los fondos y cierre del Proyecto "Fortaleciendo hábitos saludables en residencias infanto juveniles", Directora Sabrina Medina y Codirector Erwin Jonatan Gomez Salvetti, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos